



Beneficencia de Antioquia

**RESOLUCION Nro. 047
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO**

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. Que la Beneficencia de Antioquia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada 00 de 2010, con el fin de contratar el Suministro de Útiles y Elementos de Papelería para la Beneficencia de Antioquia.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 30.000.000), respaldados en la disponibilidad presupuestal 42 del 8 de enero de 2010, cargo al rubro 21211023A0411 correspondiente a la vigencia del 2010.
4. Que la Entidad procedió a la evaluación y calificación de las propuestas recibidas, a través del Comité evaluador asignado para el presente proceso de contratación.
5. Que las partes interesadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, no hicieron observaciones a la evaluación y calificación de las propuestas.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador una vez verificada la consistencia de la propuesta económica, los requisitos técnicos y jurídicos, respecto del alcance descrito en las propuestas técnicas recomienda suscribir el contrato con, **MARION S.A.**, por un valor de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 18.068.847), incluido IVA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a la Empresa **MARION S.A.**, el contrato para el Suministro de Útiles y Elementos de Papelería para la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Ordenar con fundamento en la disponibilidad presupuestal, expedida para esta contratación, la constitución de la reserva y apropiación presupuestal a favor de **MARION S.A** valor de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 18.068.847).

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido de esta Resolución al destinatario de la adjudicación, para que proceda a la suscripción y legalización del respectivo contrato, el termino para este trámite vence el día 23 de abril de 2010.

ARTICULO QUINTO: Publicar en el SECOP y en la página de Benedan la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de Abril de 2010.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente